

REVISTA CATÓLICA

DE LAS CUESTIONES SOCIALES



EL DERECHO DE PROPIEDAD

SEGÚN LOS PRINCIPIOS

DE LA ENCÍCLICA «RERUM NOVARUM»

I.

Estado de la cuestión

Vamos á consagrar algunas líneas al estudio de una de las más importantes cuestiones que agitan al mundo moderno, en relación con los intereses morales y materiales, no de éste ni del otro pueblo, sino de la humanidad entera, comprometida seriamente en la solución que aquella reciba de los hombres de ciencia; pues sabido es que de las alturas de la especulación filosófica las ideas descienden y no tardan en convertirse en hechos sociales, así como de las misteriosas fuentes del Nilo vienen los raudales que fertilizan el Egipto, y de la semilla depositada en la tierra de solitario bosque surgen el robusto cedro y la corpulenta encina, que desafiando los siglos, resisten á las tempestades más violentas. El objetivo de los ataques del socialismo contemporáneo es el derecho de propiedad, que forma la base de nuestra civilización y ha sido mirado hasta el presente como elemento y condición indispensable para el progreso y vida de las naciones, como garantía de paz y salvaguardia del orden público. Siguiendo contrarios rumbos, el socialismo invierte los términos, cambia hasta lo inverosímil el sentido de las palabras y se atreve, por boca de Proudhon, á calificar de *robo* este derecho garantido por toda clase de leyes, divinas y humanas, y considerado como inviolable y sagrado por cien generaciones. Hombres, que, cediendo á la codicia, atentáran á la propiedad privada, han existido siempre y de ello dan testimonio las cárceles y los presidios; pero filósofos que defiendan gravemente la licitud del robo, y no contentos con ésto, traten de cimentarlo en la justicia y hasta elevarlo á la categoría de institución social, es una especialidad de los tiempos que corren; hallábase reservado este delirio al *socialismo científico*, de origen reciente, pero que cuenta ya con numerosos partidarios. Urge, pues, combatir al socialismo en su terreno propio, con argumentos de razón y de experiencia, á fin de que

nadie se deje seducir por vanas promesas, que envuelven manifiesto daño y peligro para los intereses supremos de la Religión y de la sociedad.

Importa mucho en toda discusión plantearla en sus debidos términos, evitando así las confusiones que suelen embrollarla de tal modo, que hacen de todo punto imposible llegar á una solución satisfactoria. En este concepto, cúmplenos decir lo que entendemos por socialismo, y determinar con precisión el alcance que damos al derecho de propiedad, objeto sobre el cual ha de versar nuestro modesto trabajo.

El socialismo, á nuestro juicio, pudiera definirse diciendo, que es un sistema filosófico, con tendencias á reducirse á práctica, que pretende acabar con la propiedad privada, para convertirla en colectiva ó social. Se distingue del anarquismo únicamente en la elección de medios para llegar al fin que ambos se proponen: el primero se inclina á la evolución pacífica; el segundo prefiere los procedimientos revolucionarios. El socialismo va á paso de tortuga midiendo las distancias, superando uno á uno los obstáculos que se le ofrecen; el anarquismo, por el contrario, marcha con la vertiginosa rapidez del pensamiento, atropella por todo y confía llegar cuanto antes á la suspirada meta, abriéndose paso por medio del exterminio y sembrando por doquiera el espanto y el terror. Como se ve, la diferencia no resulta esencial ni mucho menos; y el anarquismo sólo añade un proceso material y secundario á la radical injusticia y sinrazón del socialismo científico y filosófico.

Otra observación debemos hacer no menos interesante. Para propagar con éxito sus perniciosas doctrinas, acostumbran valerse los socialistas de un paralogismo anotado en todos los libros de lógica, que consiste en atribuir á una causa cualquiera efectos que no provienen de su naturaleza íntima, sino de causas accidentales y extrínsecas. Pintan con negros colores la situación angustiosa del proletariado, el exceso de trabajo á que se sujeta á los obreros en determinadas industrias y el mezquino jornal con que se les retribuye, el empleo abusivo de los niños y de las mujeres en las fábricas, etc., etc. Cuando la pintura es exacta, y desgraciadamente lo es en muchas ocasiones, el lector se declara convencido y el obrero escucha con emoción el relato verídico de sus dolores y padecimientos, puestos siempre en parangón con los goces y satisfacciones sibaríticas de los privilegiados de la fortuna. De ahí á considerar el Estado socialista como una tierra de promisión que mana leche y miel, no hay más que un paso, y este fácilmente se da por los espíritus poco reflexivos. Al defender nosotros la propiedad privada de los ataques del socialismo, no intentamos hacernos solidarios de los abusos que de aquella puedan hacerse; ni somos tan cerrados en nuestras opiniones, que creamos la distribución actual de la propiedad de la tierra y de los instrumentos del trabajo, como la mejor y la más equitativa, en el mejor de los mundos posibles. Lo decimos ingenuamente, con la claridad que requiere la importancia y gravedad del asunto: el socialismo, tal como hoy se le conoce, tiene razón en muchas cosas, pero le falta en otras: en negar la propiedad privada y atribuir á la Religión

los abusos que ella misma censura y condena. He aquí el verdadero estado de la cuestión que nos preocupa, y en este terreno dispuestos estamos á medir las armas con los apóstoles y propagadores de la doctrina socialista, seguros de que habrán de seguirnos cuantos de veras se interesan por el bienestar del pueblo, á quien amamos con singular predilección.

ANTONIO PÉREZ CÓRDOBA.

CARTA ENCÍCLICA DE SU SANTIDAD EL PAPA LEON XIII

ACERCA DEL ESTADO ACTUAL DE LOS OBREROS (1)

A LOS VENERABLES HERMANOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS Y OBISPOS
TODOS DEL ORBE CATÓLICO QUE ESTÁN EN GRACIA Y COMUNIÓN CON LA SEDE APOSTÓLICA

LEON PAPA XIII

VENERABLES HERMANOS, SALUD Y APOSTÓLICA BENDICIÓN

(Continuación)

III

La propiedad privada en sus relaciones con la familia.

Estos derechos, que á los hombres aun separados competen, se ve que son aún más fuertes si se los considera trabados y unidos con los deberes que los mismos hombres tienen cuando viven en familia.—Cuanto al elegir el género de vida, no hay duda que puede cada uno á su arbitrio escoger una de dos cosas; ó seguir el consejo de Jesucristo guardando virginidad, ó ligarse con los vínculos del matrimonio. Ninguna ley humana puede quitar al hombre el derecho natural y primario que tiene á contraer matrimonio, ni puede tampoco ley humana poner en modo alguno límites á la causa principal del matrimonio, cual la estableció la autoridad de Dios en el principio. *Creded y multiplicaos* (1). He aquí la familia ó sociedad doméstica, pequeña, á la verdad, pero verdadera sociedad y anterior á todo Estado, y que, por lo tanto, debe tener derechos y deberes suyos propios, y que de ninguna manera dependan del Estado. Menester es, pues, traspasar al hombre, como cabeza de familia, aquel derecho de propiedad que hemos demostrado que la naturaleza dió á cada uno en particular; más aún, el derecho este es tanto mayor y más fuerte, cuanto son más las cosas que en la sociedad doméstica abarca la persona del hombre. Ley es santísima de la naturaleza que deba el padre de familia defender, alimentar, y, con todo género de cuidados, atender á los hijos que engendró; y de la misma naturaleza se deduce que á los hijos, los cuales, en cierto modo, reproducen y perpetúan la persona del padre, debe éste querer adquirirlos y prepararles los medios con que honradamente puedan en la peligrosa carrera de la vida defenderse de la desgracia. Y esto no lo puede hacer sino poseyendo bienes útiles que pueda en herencia transmitir á sus

(1) Gén., 1, 28.

hijos.—Lo mismo que el Estado es la familia, como antes hemos dicho, una verdadera sociedad regida por un poder que le es propio, á saber: el paterno. Por esto, dentro de los límites que su fin próximo le prescribe, tiene la familia en el procurar y aplicar los medios que para su bienestar y justa libertad son necesarios, derechos iguales, por lo menos, á los de la sociedad civil. Iguales por lo menos, hemos dicho, porque como la familia ó sociedad doméstica se concibe y de hecho existe antes que la sociedad civil, síguese que los derechos y deberes de aquella son anteriores y más inmediatamente naturales que los de ésta. Y si los ciudadanos, si las familias, al formar parte de una comunidad y sociedad humanas hallasen en vez de auxilio estorbo y en vez de defensa disminución de su derecho, sería más bien de aborrecer que de desear la sociedad

Querer, pues, que se entrometa el poder civil hasta lo íntimo del hogar, es un grande y pernicioso error. Cierto que si alguna familia se hallase en extrema necesidad y no pudiese valerse ni salir por sí de ella en manera alguna, justo sería que la autoridad pública remediase esta necesidad extrema, por ser cada una de las familias una parte de la sociedad. Y del mismo modo, si dentro del hogar doméstico surgiere una perturbación grave de los derechos mútuos, interpóngase la autoridad pública para dar á cada uno el suyo; pues no es esto usurpar los derechos de los ciudadanos, sino protegerlos y asegurarlos con una justa y debida tutela. Pero es menester que aquí se detengan los que tienen el cargo de la cosa pública; pasar estos límites no lo permite la naturaleza. Porque es tal la patria potestad, que no puede ser ni extinguida ni absorbida por el Estado, puesto que su principio es igual é idéntico al de la vida misma de los hombres. *Los hijos son algo del padre, y como una amplificación de la persona del padre*; y si queremos hablar con propiedad, no por sí mismos, sino por la comunidad doméstica en que fueron engendrados, entran á formar parte de la sociedad civil. Y por esta misma razón, porque los hijos son naturalmente algo del padre.... antes de que lleguen á tener el uso de su libre albedrío, están sujetos al cuidado de sus padres (1). Cuando, pues, los socialistas, descuidada la providencia de los padres, introducen en su lugar la del Estado, obran contra la justicia natural, y disuelven la trabazón del hogar doméstico.

Y fuera de esta injusticia, vese demasiado claro cuál sería en todas las clases el trastorno y perturbación á que se seguiría una dura y odiosa esclavitud de los ciudadanos. Abriríase la puerta á mútuos odios, murmuraciones y discordias; quitado al ingenio y diligencia de cada uno todo estímulo, secaríanse necesariamente las fuentes mismas de la riqueza, y esa igualdad que en su pensamiento se forjan, no sería en hecho de verdad, otra cosa que un estado tan triste como innoble de todos los hombres sin distinción alguna. De todo lo cual se ve que aquel dictamen de los socialistas, á saber, que toda propiedad ha de ser común, debe absolutamente rechazarse, porque daña á los mismos á quienes se trata de socorrer; pugna con los derechos naturales de los individuos y perturba los deberes del Estado y la tranquilidad común. Quede, pues, sentado que cuando se busca el modo de aliviar á los pueblos, lo que principalmente y como fundamento de todo se ha de tener, es esto: que se debe guardar intacta la propiedad privada. Esto probado, vamos á declarar dónde hay que ir á buscar el remedio que se desea.

(1) S. Thom., II, II. Quest. X, art. 12.

IV

Principios y doctrinas de que procede la solución del problema social, mediante la observancia de los deberes y derechos que enseña la filosofía cristiana entre pobres y ricos.

Animosos y con derecho claramente nuestro, entramos á tratar de esta materia, porque cuestión es esta á la cual no se hallará solución alguna aceptable, si no se acude á la Religión y á la Iglesia. Y como la guarda de la Religión y la administración de la potestad de la Iglesia á Nós principalísimamente incumbe, con razón, si calláramos, se juzgaría que faltábamos á nuestro deber.—Verdad es que cuestión tan grave demanda la cooperación y esfuerzos de otros, es á saber: de los Príncipes y cabezas de los Estados, de los amos y de los ricos, y hasta de los mismos proletarios de cuya suerte se trata: pero, sin duda alguna afirmamos que serán vanos cuantos esfuerzos hagan los hombres, si desatienden á la Iglesia. Porque la Iglesia es la que del Evangelio saca doctrinas tales, que bastan, ó á dirimir completamente esta contienda, ó por lo menos, á quitarle toda aspereza y hacerla así más suave: ella es la que trabaja, no solo en instruir el entendimiento, sino en regir con sus preceptos la vida y las costumbres de todos y cada uno de los hombres; ella, la que con muchas utilísimas instrucciones promueve el mejoramiento de la situación de los proletarios; ella, la que quiere y pide que se aunen los pensamientos y las fuerzas de todas las clases para poner remedio, el mejor que sea posible, á las necesidades de los obreros; y para conseguirlo, cree que se deben emplear, aunque con peso y medida, las leyes mismas y la autoridad del Estado.

Sea, pues, el principio y como la base de todo, que no hay más remedio que acomodarse á la condición humana; que en la sociedad civil no pueden todos ser iguales, los altos y los bajos. Afánanse, es verdad, por ello los *socialistas*; pero es en vano y contra la naturaleza misma de las cosas ese afán. Porque ha puesto en los hombres la naturaleza misma grandísimas y muchísimas desigualdades. No son iguales los talentos todos, ni igual el ingenio, ni la salud, ni las fuerzas; y á la necesaria desigualdad de estas cosas síguese espontáneamente desigualdad en la fortuna. Lo cual es claramente conveniente á la utilidad, así de los particulares como de la comunidad; porque necesita para su gobierno la vida común de facultades diversas y oficios diversos; y lo que á ejercitar estos oficios diversos principalísimamente mueve á los hombres, es la diversidad de la fortuna de cada uno. Y por lo que al trabajo corporal toca, ni aun en el estado de la inocencia había de estar el hombre completamente ocioso; mas lo que para esparcimiento del ánimo habría entonces libremente buscado la voluntad, eso mismo después por necesidad, y no sin fatiga, tuvo que hacer en expiación de su pecado. *Maldita, será la tierra en tu obra; con afanes comerás de ella todos los días de tu vida* (1). Y del mismo modo no han de tener fin en este mundo las otras penalidades, porque los males que al pecado siguieron son ásperos de sufrir, duros y difíciles, y de necesidad han de acompañar al hombre hasta lo último de su vida. Así que sufrir y padecer es la suerte del hombre, y por más experiencias y tentativas que el hombre haga, con ninguna fuerza, con ninguna industria, podrá arrancar enteramente de la vida humana estas incomodidades. Los

(1) Gén., III. 17.

que dicen que lo pueden hacer, los que al desgraciado pueblo prometen una vida exenta de toda fatiga y dolor, y regalada con holganza é incesantes placeres, lo inducen á error, lo engañan con fraudes de que brotarán algún día males mayores que los presentes. Lo mejor es mirar las cosas humanas como son en sí, y al mismo tiempo buscar en otra parte, como ya hemos dicho, el remedio conveniente á estas incomodidades.

Hay en la cuestión que tratamos un mal capital, y es el figurarse y pensar que son unas clases de la sociedad por su naturaleza enemigas de otras, como si á los ricos y á los proletarios los hubiera hecho la naturaleza para estar peleando los unos contra los otros en perpétua guerra. Lo cual es tan opuesto á la razón y á la verdad, que por el contrario, es ciertísimo que, así como en el cuerpo se unen miembros entre sí diversos, y de su unión resulta esa disposición de todo el ser, que bien podríamos llamar simetría, así en la sociedad civil ha ordenado la naturaleza que aquellas dos clases se junten concordadas entre sí y se adapten la una á la otra de modo que se equilibren. Necesita la una de la otra enteramente; porque sin trabajo no puede haber capital, ni sin capital trabajo. La concordia engendra en las cosas hermosura y orden; y al contrario, de una perpétua lucha, no puede menos de resultar la confusión junta con una salvaje ferocidad. Ahora bien; para acabar con esa lucha y hasta para cortar las raíces mismas de ella, tiene la Religión cristiana una fuerza admirable y múltiple. Y en primer lugar el conjunto de las enseñanzas de la Religión, de que es intérprete y depositaria la Iglesia, puede mucho para componer entre sí y unir á los ricos y á los proletarios, porque á ambos enseña sus mútuos deberes, y en especial los que dimanan de la justicia. De estos deberes, los que tocan al proletario y obrero son: poner de su parte íntegra y fielmente el trabajo que libre y equitativamente se ha contratado; no perjudicar en manera alguna al capital, ni hacer violencia personal á sus amos; al defender sus propios derechos abstenerse de la fuerza y nunca armar sediciones ni hacer juntas con hombres malvados que mañosamente les ponen delante desmedidas y grandísimas promesas, á que sigue casi siempre un arrepentimiento inútil y la ruina de sus fortunas. A los ricos y á los amos toca: que no deben tener á los obreros por esclavos; que deben en ellos respetar la dignidad de la persona y la nobleza que á esa persona añade lo que se llama carácter cristiano. Que si se tiene en cuenta la razón natural y la filosofía cristiana, no es vergonzoso para el hombre ni le rebaja el ejercer un oficio por salario, pues le habilita el tal oficio para poder honradamente sustentar su vida. Que lo que verdaderamente es vergonzoso é inhumano es abusar de los hombres, como si no fuesen más que cosas, para sacar provecho de ellos, y no estimarlos en más que lo que dan de sí sus músculos y sus fuerzas. Ordénase asimismo que en los proletarios se tenga cuenta con la Religión y con el bien de sus almas. Y por esto, deber es de sus amos hacer que á sus tiempos se dedique el obrero á la piedad; no exponerlo á los atractivos de la corrupción ni á los peligros de pecar, ni en manera alguna estorbarle el que atienda á su familia y el cuidado de ahorrar. Asimismo, no imponerle más trabajo del que sus fuerzas pueden soportar, ni tal clase de trabajo que no lo sufran su sexo y su edad. Pero entre los principales deberes de los amos, el principal es dar á cada uno lo que es justo. Sabido es que para fijar conforme á justicia el límite del salario, muchas cosas se han de tener en consideración; pero en general deben acordarse los ricos y los amos que oprimir en provecho propio á los indigentes y menesterosos, y de la pobreza ajena

tomar ocasión para mayores lucros, es contra todo derecho divino y humano. Y el defraudar á uno del salario que se le debe es un gran crimen que clama al ciclo por venganza. *Mirad que el jornal que defraudasteis á los trabajadores clama; y el clamor de ellos suena en los oídos del Señor de los ejércitos* (1). Finalmente, con extremo cuidado deben guardarse los amos de perjudicar en lo más mínimo los ahorros de los proletarios, ni con violencia, ni con engaño, ni con los artificios de la usura; y esto aún con mayor razón, porque no están ellos suficientemente protegidos contra quien les quite sus derechos ó los incapacite para trabajar, y porque sus haberes, cuanto más pequeños son, tanto deben ser más respetados.

La obediencia á estas leyes, ¿no es verdad que bastaría ella sola á quitar la fuerza y acabar con las causas de esta contienda? Pero la Iglesia, enseñada y guiada por Jesucristo, aspira á algo más grande; es decir, ordena algo que es más perfecto, y pretende con ello juntar en unión íntima y amistad una clase con otra. Entender lo que en verdad son y apreciar en lo que de veras valen las cosas perecederas, es imposible, si no se ponen los ojos del alma en la otra vida que no ha de tener fin; la cual vida si se quita, perecerá inmediatamente el concepto y verdadera noción del bien, y hasta se convertirá este universo en un misterio inexplicable á toda investigación humana. Así, pues, lo que del magisterio de la naturaleza misma aprendimos, es también dogma de la fe cristiana, en que como principal fundamento estriba la razón y el ser todo de la Religión, á saber, que cuando salgamos de esta vida, entonces hemos de comenzar de veras á vivir. Porque no crió Dios al hombre para estas cosas quebradizas y caducas, sino para las celestiales y eternas; ni nos dió la tierra por habitación perpétua, sino por lugar de destierro. Abundar ó carecer de riquezas y de las otras cosas que se llaman bienes, nada importa para la bienaventuranza eterna; lo que importa más que todo, es el uso que de esos bienes hagamos. Las varias penalidades, de que está como tejida la vida mortal, no las quitó Jesucristo con su *copiosa redención*, sino las tornó en incentivos de virtudes y materia de merecer, de tal suerte que ninguno de los mortales puede alcanzar los bienes sempiternos, si no es caminando sobre las ensangrentadas huellas de Jesucristo. Si *sufriéremos, reinaremos también con Él* (2). Tomando Él de su voluntad trabajos y tormentos, por admirable modo templó la fuerza de esos mismos trabajos y tormentos; y no sólo con su ejemplo, sino con su gracia y con la esperanza que delante nos pone de un premio eterno, hizo más fácil sufrir dolores: *porque lo que aquí es para nosotros de una tribulación momentánea y ligera, engendra en nosotros de un modo muy maravilloso un peso eterno de gloria* (3)

(Se continuará.)

LA IGLESIA CATÓLICA Y LA CUESTIÓN OBRERA

Se agita en estos momentos en la capital de España y merced á poderosa y fecunda iniciativa se pone mano en la organización de Patronatos y círculos de obreros que pueden servir de base para la defensa de los intereses legítimos de esta numerosa cuanto respetable clase social, previniendo así con ins-

(1) Jac., v, 4.

(2) 2 ad Tim., 12.

(3) Cor., IV, 17.

piración prudente y crítica, peligros inmensos que de no atenderlos debidamente, habrían de seguirse en plazo no lejano á la sociedad en general y por lo que á nosotros toca más directamente, á la sociedad española. Importa, pues, señalar la trascendencia de tamaña empresa llamando sobre ella la atención pública para que pueda y sepa apreciarla debidamente, que es la opinión algo así como el tempero de la tierra al recibir la semilla que supone no poco para su fecundidad en la cosecha que se prepara. Y como parece que tal debe ser el objetivo que persigue este linaje de publicaciones, llamadas al fomento y defensa de los intereses y de las cuestiones sociales, ya que no se les puede exigir que se erijan en fiel contraste ni menos que monopolicen las iniciativas todas encaminadas al logro de la suspirada meta de la paz y de la justicia social.

Pues bien, sí: pública es para cuantos de cerca ó de lejos prestan oído y siguen el movimiento de estas cuestiones, la especial consideración que la llamada *cuestión obrera*, viene mereciendo á la Iglesia católica y el afecto singularísimo con que de labios del Augusto Pontífice León XIII han brotado exhortaciones y enseñanzas para esta clase, y entre otras, las contenidas en la memorable Encíclica De *conditione opificum*. Vivas están también las que recibieron los peregrinos españoles en la reciente y conmovedora peregrinación obrera congregada bajo la bóveda de San Pedro.

¿Qué significa todo esto? ¿Qué quiere decir el que la Iglesia católica se ocupe con preferencia de esta clase á la que los que se tienen por sus defensores llaman á diario desheredada, y la excitan á la venganza y á la guerra social? ¿Es por ventura un interés nuevo en ella? ¿Es siquiera una desviación de su fin propio en aras de otros que para ella debieran ser secundarios? He aquí las dudas que en presencia de los hechos actuales parecen suscitarse y á las que nos hemos propuesto dar en estos reglones sumaria, pero cumplida explicación.

La acción social de la Iglesia católica es hoy como lo fué siempre, y seguirá siéndolo, decisiva é irremplazable, pero esto no quiere decir que ella constituya hoy ni haya nunca constituido su propia y peculiar misión. Esa acción es para la sociedad una consecuencia beneficiosa para ella, que debe recoger y aprovechar, como lo son para la naturaleza el calor y la vida que esparce la luz solar; pero no se entienda por ello que la sociedad ni sus fines pueden serlo nunca exclusivos para la Iglesia y he aquí el error de los que suponiendo que lo son, proyectan hacia ella sombras y desconfianzas nunca justificadas y menos que nunca hoy en que la impotencia del Estado para resolver por sí solo y de una manera satisfactoria la llamada *cuestión social*, ha contribuido no poco á agravar sus proporciones, porque natural es que si el enfermo, que es en el caso presente el cuerpo social, llega á convencerse de la ineficacia de los remedios que se le ofrecen, pare en los extremos posibles del dolor y de la desesperación. Y esto es precisamente lo que en muchos casos estamos contemplando.

La Iglesia no hace hoy más de lo que hizo desde el primer día de su aparición sobre la tierra. Vino á redimir al hombre predicando la verdad y llevando por los sacramentos la eficacia del sacrificio del Redentor contra el pecado á todos y á cada uno de los que se abrazaban á la cruz de Cristo; y claro es, que la sociedad medio y no fin para el hombre redimido, participó de la acción de la redención cristiana. La mujer en ella vivía envilecida y la dignificó hasta el punto de convertirla en la reina del hogar cristiano: dulcificó las relaciones entre padres é hijos cambiando en deber sagrado el que antes fuera eximio derecho, y sobre todo, proclamó el común origen y la identidad de fin entre señores y esclavos, preparando por la caridad la abolición gradual de la esclavitud, cáncer irremediable de las sociedades paganas y abismo hacia el que gravita sin conocerlo la civilización anticristiana.

¿Qué hubiera sido del mundo sin esa acción redentora? La respuesta no puede ser dudosa, hubiese perecido.

Pues bien, poco más tarde, la civilización romana, cristiana ya, aunque imperfecta y mucho todavía, se vé amenazada por inminente peligro. Son esta vez las hordas bárbaras, independientes fanáticas, las que se aprestan á invadir las ricas provincias del imperio, cuyo botín codician desde hace largo tiempo. ¿Y cuál es el medio providencial que entonces como antes acude á evitar el choque, salvando así lo fundamental de la sociedad antigua y preparando la fecunda civilización cristiana? La misma Iglesia, que había empezado por evangelizar á aquellas hordas y que en la persona sagrada del Pontífice San León el Grande, cierra deteniendo á Atila ante los muros de Roma, el período de las grandes invasiones.

Pues bien, esa misma Iglesia, que cumple hoy como cumpliera entonces, su misión redentora, asiste en los momentos actuales al espectáculo tristísimo que nos ofrecen las clases sociales presas de inmoderada ambición para el logro de su definitivo triunfo, disponiéndose á luchar para destruir los unos y para resistir y esclavizar los otros; y colocándose en medio de ellas, como se colocara San León entre Atila y Roma, predica la verdad y la caridad para salvar al mundo. ¿Quién más autorizada que élla, si fué la que un día dignificó el trabajo santificándolo, y otro preparó como hemos dicho, la abolición gradual de la esclavitud? Venga, sí, venga una vez más á ser el iris de paz ante la tormenta del anarquismo devastador que amaga y salve á nuestra sociedad como salvara á la antigua; que si entonces hubo de combatir con los errores gentílicos y con las hordas del Norte, hoy es la única que tiene poder bastante para hacer frente á los errores positivistas y á los que alguien no sin razón apellida «los bárbaros de la civilización contemporánea.»

MARQUÉS DEL VADILLO.



LAS CAJAS RAIFFEISEN

SUS PRINCIPIOS, SU ORGANIZACIÓN EN ALEMANIA

Las ideas buenas, los pensamientos humanitarios, no pertenecen á los hombres ni á las naciones de que proceden, sino solamente por lo que toca á la honra que les producen. Así se vé que, por ejemplo, la institución del seguro sobre la vida, que tuvo su origen en Inglaterra, y el pensamiento de participación en los beneficios que se ha desarrollado en Francia, van recorriendo en marcha triunfal naciones y continentes, sin que á nadie ocurra la singular idea de rechazar los beneficios que en sí aportan porque su origen sea extranjero. Las ideas humanitarias, son, pues, de la humanidad; y por esto, nosotros hemos de recomendar todas aquellas que, procedan de donde procedan, al plantearse entre nuestros compatriotas habrán de redundar en beneficio de los mismos.

La asociación es un elemento de fuerza, esencialmente poderoso, y de su aplicación al bien ó al mal depende sólo que produzca frutos sociales ó antisociales. Así se concibe que lo mismo los partidarios de la revolución que los amigos de una sana evolución hacia el bien en el terreno social, los socialistas como los católicos, todos aconsejan en principio, el mismo procedimiento de la unión, por cuanto ella es la idea elemental de la fuerza.

No deben extrañar los católicos por consiguiente ver como nosotros damos á conocer idénticas instituciones que ensalzan los economistas de opuestas escuelas, por cuanto que desde el punto de vista económico, caminamos con muchos anticatólicos por un mismo sendero, y solo en lo esencial, que es lo que podemos llamar la aplicación filosófica de la fuerza, diferimos de nuestros adversarios que se asocian y organizan en idéntico sistema económico, presentándonos la batalla en la aplicación de la fuerza á los principios revolucionarios.

Positivistas y católicos reconocen el valor económico de ciertas instituciones, como por ejemplo las *Cajas Raiffeisen*, cuyos principios y organización en Alemania vamos hoy á dar á conocer.

Siendo España una nación eminentemente agrícola, hemos querido dar en nuestros trabajos de información noticia de estas Cajas rurales que tan notables frutos están dando en Alemania, Francia, Italia y otras naciones.

El año 1846 fué para los labradores de las montañas del Westerwal, en la Prusia rhenana, un año de cosecha malísima. La tierra mostróse tan estéril, que ni aun siquiera devolvió la simiente. de modo que en 1847 no sólo faltó á aquellos campesinos el pan, sino que los agricultores no tenían ni el grano preciso para la siembra. El hambre amenazaba con sus estragos á toda la población; y ante tal miseria el burgomaestre concibió la idea de ayudar á los indigentes por medio de una sociedad cooperativa. Reunió á los habitantes más ricos del cantón á fin de obtener el crédito necesario para la compra de pan. Esto no fué nada fácil y trabajó mucho inútilmente antes de encontrar un capitalista de quien recibió la suma de 6.000 marcos, y esto bajo la responsabilidad solidaria de unas cincuenta personas. Con esta suma Raiffeisen hizo traer trigo que fué molido en los molinos del cantón y cocido en los hornos del municipio. El pan que se obtuvo de esta manera pudo venderse á

mitad del precio corriente. Este resultado aprovechó no sólo á la población del cantón, sino que aún contribuyó á que bajara el precio del pan en toda la comarca.

Los protegidos de Raiffeisen pudieron escapar del hambre, y este fué el primer éxito de la cooperación en Alemania.

Este éxito convidó á seguir el camino comenzado. La sociedad cooperativa no se disolvió; antes al contrario, emplea el crédito obtenido por la responsabilidad solidaria para comprar ganado á los pequeños labradores, quienes no habían sido jamás propietarios de una cabeza de ganado, ni conocían otro que el que los comerciantes y los usureros les daban en alquiler. La cooperativa compra el ganado y le da á los labradores al precio de compra, bajo condición de reembolso de la suma con interés, en cinco plazos anuales. Este arreglo tuvo un éxito tal, que fué imposible al comité de dirección satisfacer todos los pedidos, pues no pudo comprar todo el ganado necesario. Esta circunstancia impulsó la fundación de la primera sociedad cooperativa de crédito. En 1849 Raiffeisen transforma la sociedad de consumo y de compra, en una caja de préstamos, con responsabilidad solidaria ilimitada de sus miembros. Esta caja existe todavía en Flammersfeld.

La segunda caja fué fundada por Raiffeisen en 1854, en Haldesdorf, cerca de Neuwied, adonde fué destinado por el gobierno en 1852. Esta caja tenía por objeto procurar crédito á los indigentes y trabajo á los individuos que acababan de dejar las casas de corrección. A la caja de préstamos agregó una biblioteca popular. La cooperativa llamése Wohltätigkeits-Verein, es decir, sociedad de beneficencia, puesto que el principio de beneficencia y de caridad ha impreso su carácter á todas las cajas Raiffeisen.

La propagación de las cajas sistema Raiffeisen fué al principio con lentitud, porque en 1864 sólo había cinco. Pero desde esta fecha, se han multiplicado no sólo en Alemania, sino en casi todos los países civilizados. Sin contar las sociedades que no han tenido en cuenta más que algunos principios del sistema Raiffeisen, existen en este momento en Alemania, cerca de 1.500. El Sr. Wollemborg las ha introducido en Italia; El gobierno las protege en Austria; Suiza ha establecido premio para la creación de las tres primeras cajas de este sistema; el Sr. Henry W. Wolff, de Lóndres, (1) se esfuerza por introducir las en Inglaterra, y la compañía de Madras quiere igualmente implantarlas en las Indias. En Francia, trabaja valerosamente para crear y propagar estas cajas, Mr. Durand, á cuyos esfuerzos se debe que vayan ganando terreno en la nación vecina.

¿Por qué motivo (ha dicho el hijo de Raiffeisen en un Congreso de cuya crónica extractamos estas noticias) estas cajas llaman la atención general en todos los países? Hélo aquí: las cajas Raiffeisen son sociedades cooperativas de crédito basadas sobre la solidaridad ilimitada de los asociados, es decir, basada en el mismo principio sobre el cual se fundan las asociaciones cooperativas ó Bancos populares del sistema Schulze-Delitsch. Pero mientras que un gran número de los bancos populares ha fracasado, mientras en estos últimos tiempos y no obstante la revisión prescrita por la ley de 1.º de Mayo de 1889, tres de estos bancos se han hundido con una pérdida de cerca de dos millones de marcos, las Cajas Raiffeisen han dado tales pruebas de seguridad, que, desde 1849 ni una sola de las mil cajas que existen, ha hecho perder

(1) Este cooperador ha visitado recientemente las Cajas rurales más importantes de Italia estudiando detenidamente la organización dada por M. Wollemborg, de la que hace cumplidos elogios.

un céntimo á sus miembros, no obstante la solidaridad ilimitada, ni una caja Raiffeisen ha quebrado. El Sr. Raiffeisen dice más todavía: afirma que una caja Raiffeisen no se hundirá jamás.

Esta afirmación está basada en la condición de que han de observarse rigurosamente los principios de la obra y las instrucciones dadas por el fundador; sin cuyos principios ninguna caja tiene el derecho de llamarse caja del sistema Raiffeisen.

He aquí los principios:

El distrito en que funcione la caja Raiffeisen debe ser lo más pequeño posible, debe de ser lo suficientemente pequeño para que los miembros del comité de dirección puedan conocer perfectamente la situación moral y material de todos los asociados; debe ser, sin embargo, bastante grande para que los negocios sean lo suficientemente numerosos para poder cubrir los gastos de administración y formar una reserva. En este distrito así limitado, todo el mundo se conoce, de manera que difícilmente se prestará dinero á una persona que no ofrezca todas las garantías necesarias. Además, el comité de dirección tiene el deber de comprobar el empleo del dinero prestado por los miembros, de modo que el préstamo no puede jamás ser empleado en otra cosa que la indicada anticipadamente por el prestatario.

El segundo principio es que las funciones de la administración de la caja resulten gratuitas. Sólo el cajero toma una remuneración proporcionada á su trabajo. Este sueldo es fijo y no puede nunca ser calculado bajo forma de tanto por 100. Los miembros del comité de dirección, en número de cinco, así como los miembros del consejo de vigilancia en número de nueve, ejercen sus funciones á título honorífico y no tienen derecho más que al reembolso de sus anticipos.

Comparando estas cajas con las del sistema Schulze-Delitsch, encontraremos en estas últimas un distrito ilimitado que permite se hagan préstamos á personas cuya situación financiera no puede ser suficientemente conocida; de aquí las pérdidas. Además encontramos en el sistema Schulze, que el comité de dirección compuesto de tres miembros solamente, recibe salarios bastante elevados y además del salario una comisión proporcionada á la ganancia. A causa de la extensión del distrito el trabajo es grande, de manera que los miembros directores son únicamente empleados en la administración de la Sociedad cooperativa, no pudiendo ocuparse sino de los negocios de ésta. Partiendo de esto, la caja debe ganar lo suficiente para proveer á la existencia de sus empleados. Cuanto más grande es la extensión de los negocios de ésta mayores vienen á ser las exigencias de los empleados. Con el aumento de los negocios crece el salario y crece el tanto por ciento. Si los negocios no dan de sí, si no se extienden de una manera natural, sobreviene la tentación de buscar fortuna. Se arriesga en negocios perjudiciales, se verifican especulaciones para multiplicar la circulación de los fondos, para aumentar la ganancia. Esto proporciona éxitos una, dos, diez veces y más; pero muy amenudo se sufren pérdidas considerables y se concluye por la bancarrota.

Esta es la causa de todas las quiebras de los bancos populares en Alemania. Las exigencias y el egoísmo de los empleados que los administran. En las cajas Raiffeisen las personas que componen el comité de dirección son las más acomodadas de la población. El trabajo que se les impone no es grande y ellos no tienen ningún interés personal en que la caja gane 200 ó 2.000 pesetas por año, por que de tal ganancia no han de echarse nada en sus bolsillos.

La consecuencia que resulta de la comparación de los dos sistemas es que existe

el egoísmo en una parte y la abnegación en la otra. Los unos administran para ganar, los otros gratuitamente con el objeto de ayudar á sus convecinos indigentes, en favor de los cuales obligan su crédito, su inteligencia y su trabajo.

En estas cajas la abnegación no es extensiva solo á los miembros que administran, si no que llega también á cada uno de los asociados; por que si los individuos del comité no tienen ninguna parte en las ganancias, tampoco la tienen los asociados. En el verdadero sistema Raiffeisen, ningún miembro contribuye con su dinero á que se constituya un capital para la obra; es decir, que no se conocen las *Geschäftsanteile* ó acciones, porque no ha habido necesidad de ellas en los campos en que han sido fundadas estas cajas.

Siendo casi todos los asociados grandes ó pequeños propietarios rurales, el crédito obtenido por la solidaridad es suficiente para garantizar el necesario á sus operaciones. La ley les ha impuesto las acciones; pero como ella no marca el mínimum, estos cooperadores han fijado un máximun de 15 marcos, (18 pesetas 75 céntimos próximamente), siendo el mínimum adoptado por muchas cajas de 2 marcos. Debiendo dar una sociedad por acciones un dividendo, las cajas abonan hasta el 4 por 100, lo que constituye toda la ganancia que un asociado puede obtener anualmente.

Se dirá que esto es poco y se deseará saber qué se hace del resto de las utilidades obtenidas á fin de año. Pues bien, he aquí que llegamos á otro de los principios fundamentales de estas cajas, es decir, al fondo de reserva indivisible. Todo el beneficio que aporta la asociación cooperativa es acumulado á ese fondo que no puede ser repartido ni durante la existencia de la sociedad, ni después de su disolución. Este fondo de reserva debe ir en aumento hasta que sea suficiente su capital para satisfacer á las necesidades de los miembros. Una vez obtenido este resultado, los beneficios, aumentados con los intereses del fondo de reserva, se emplean en la ayuda y creación de instituciones de utilidad pública y del procomún.

Este fondo de reserva de las cajas Raiffeisen, constituye, pues, una roca firme, cimiento sobre el cual debe fundarse y engrandecerse la independencia económica de la población. Con este fondo se podrá abolir para siempre la usura con todas sus tristes consecuencias. Es cierto que puede suceder que los que fundan estas cajas no vean en todos los casos cómo alcanzan sus frutos los beneficios del fondo de reserva; pero como todo el trabajo en una caja Raiffeisen debe estar inspirado en la caridad, la caridad misma deja entrever á los fundadores un porvenir dichoso para sus hijos y sus nietos, que bendecirán un día á aquellos á quienes deben este medio de defensa contra la usura.

(Continuará).

CRONICA

Libro utilísimo — Hemos recibido el *Pequeño Catecismo sobre la cuestión social, conforme á la Enciclica Rerum novarum de Su Santidad León XII*, compuesto en virtud de encargo de los Excmos. y Rvdmos. Prelados que asistieron al cuarto Congreso Católico español, por el Excmo. Sr. D. Vicente Alda y Sancho, Obispo de Huesca.

Como se expresa en una «advertencia preliminar», este precioso libro, no es

otra cosa que una reducción y simplificación del *Catecismo Católico sobre la llamada cuestión social* del mismo ilustre autor, agregadas algunas cuestiones importantes.

Según podrán ver nuestros lectores (á quienes recomendamos la adquisición de esta utilísima obra) las cuestiones están tratadas con gran precisión y claridad, como lo reclama una obra didáctica de esta índole que se destina á ser pasto de inteligencias poco cultivadas. Por esta misma razón el autor ha tenido necesariamente que vencer no pocas dificultades para dar sencillez á puntos de suyo muy complejos, y en esto consiste á nuestro juicio uno de los principales méritos de este trabajo.

Divídese el *Pequeño Catecismo* en diez y seis capítulos, cuyos epígrafes, que á continuación se citan, darán á los lectores precisa idea de la importancia de la obra y de la gran competencia con que las cuestiones son tratadas.

He aquí el índice:

La Encíclica «*Rerum novarum*».—Qué es la cuestión social y sus causas.—Causas del malestar de los obreros.—Examen de algunos medios que no resuelven la cuestión social.—El socialismo.—Falsedad del socialismo.—El anarquismo y sus errores.—La propiedad.—Necesidad de acudir á la Iglesia para resolver la cuestión social.—Deberes de los obreros.—Deberes de los patronos.—Deberes de los pobres.—Deberes de los ricos.—Deberes del Estado.—Asociaciones católicas.—Recapitulación.

Tal importancia concedemos á la difusión de este libro, que aunque nuestra voz y opinión sean perdidas, nos parece oportuno reclamar sobre él la atención de aquellos poderes á quienes compete el declararlo de texto para las escuelas oficiales, en la seguridad de que se alcanzarían copiosos frutos para la generación venidera al inculcar las sanas doctrinas que contiene, en las inteligencias y el corazón de los niños que en breve plazo han de ver sus entendimientos y sus pasiones solicitados por los errores y atrayentes fantasmas del socialismo. De este modo la noble aspiración del sabio Obispo de Huesca se vería cumplida, conjurándose con las hermosas doctrinas de su *Pequeño Catecismo* «los gravísimos males con que el *individualismo* y el *comunismo* socialista y anarquista amenazan destruir la sociedad.»

Aquellos de nuestros lectores que deseen adquirir el *Pequeño Catecismo*, que cuesta veinticinco céntimos de peseta, franco de porte, y cuyo producto lo destina el autor al *Dinero de San Pedro*, pueden pedirlo á Huesca, Secretaría de Cámara del Obispado ó á la librería de D. Gregorio del Amo, Paz, núm. 6, en esta corte.

La cuestión obrera en el Senado.—En la sesión del Senado del día 7 del corriente, el Sr. Maluquer (D. Eduardo) apoyó una proposición de ley debida á su iniciativa, por la que pide se creen cajas provinciales de previsión y socorro para los obreros.

Llama la atención sobre la importancia que en todas partes se dá á las cuestiones sociales, y dice que el proyecto tiende á socorrer á los obreros que se inutilicen en el trabajo y á sus familias, socorrer á los imponentes de una peseta, y atender á verdaderas necesidades de la clase obrera.

—Mejor que prohibir la mendicidad—exclama—es hacer que no haya pobres.

Defiende su proposición en un discurso explicando los fundamentos que la motivan y las necesidades que la hacen indispensable. El Sr. Maluquer cree que con un impuesto de cinco céntimos sobre cada recibo trimestral de la contribución territorial, podría subvenirse á las necesidades de las cajas en proyecto.

El Sr. Canalejas dice que, habiendo como hay una Comisión de reformas sociales

y dada la importancia del asunto, el Sr. Maluquer pudo haber acudido á aquélla, ó excitar al Gobierno para que tomara algún acuerdo en este sentido, y en ese caso hubiérase enterado de que ya está en proyecto algo en armonía con el fondo de la proposición por él presentada. Que él no dice que el Senado la tome en consideración ni que la deseche, pero que el espíritu de la proposición no puede ser admitido por el Gobierno, y que si éste inspira alguna confianza al Sr. Maluquer, éste debe retirar su proposición, seguro de prestar un buen servicio, pues al seno de la Comisión de reformas sociales pueden ir sus tendencias y ser por ella estudiadas.

El Sr. Maluquer dice que no la retira, y que mientras á él no se le den otros medios conducentes al fin que se propone, espera la opinión del Senado.

El señor ministro de Hacienda dice que la proposición no podrá contar con la aquiescencia del Gobierno, pero que no debe entenderse esta negativa como contraria á los intereses del proletariado.

El señor marqués de Arlanza recuerda que en 1886 presentó una proposición creando juntas y cajas de socorros para todas las clases desgraciadas, y recuerda que el Gobierno jamás accedió á que fuese ley y al establecimiento de impuestos con ese fin.

El Sr. Fabié declara que votará en pro la minoría conservadora para que se estudien los graves problemas cuya solución propone el Sr. Maluquer.

Queda tomada en consideración la proposición en votación ordinaria.

Colonia industrial de Rosal Hermanos.—Como digimos en el número anterior, poseemos los reglamentos para las escuelas de niños y niñas que han establecido en su colonia industrial de Berga los Sres. Rosal Hermanos, reglamentos á los cuales hace referencia el Emmo. Cardenal Rampolla en la siguiente carta dirigida hace algún tiempo al virtuoso y sabio Prelado de la diócesis de Vich, Sr. Morgades y Gili. Nos parece oportuna la publicación de dicha carta en este lugar, puesto que ella puede servir de noble estímulo á los patronos católicos de España, los cuales deben ver en la conducta de los Sres. Rosal Hermanos un ejemplo que imitar.

Cuanto antes nos sea posible daremos á conocer los expresados reglamentos. Hé aquí, entre tanto, la carta recibida por el venerable Obispo de Vich:

«Ilmo. y Revdmo. Sr.: El Santo Padre no se ha olvidado de la dulce impresión que experimentó al oír de los labios de V. E. ilustrísima y Revdma. que en la diócesis de Solsona, actualmente confiada en administración apostólica á V. E., florece una colonia industrial obrera que pone en práctica la norma y consejos dados por Su Santidad en su memorable Encíclica *Rerum Novarum*. El augusto Pontífice, después de la salida de V. E., se ha complacido en leer los reglamentos hechos para la buena marcha en la mencionada colonia de Berga, y no sin satisfacción ha visto que en ella se provee no sólo á la buena educación é instrucción de la juventud, sino también á la conservación de las buenas relaciones que deben existir entre patronos y obreros.

Por esto me ha dado encargo de escribir á V. E. para manifestarle renuevo á los Sres. Rosal al testimonio de su benevolencia y de su satisfacción por el bien que están haciendo á la clase obrera. La espléndida ofrenda que dichos señores han enviado para el dinero de San Pedro por medio de V. E., hace ver que el Señor premia sus fatigas; pero el Santo Padre augura que se acrezca aun más y más su prosperidad, y á tal fin ha concedido de nuevo una particular bendición apostólica á los Sres. Rosal y á los que participan de su beneficencia ó secundan su noble empresa.

Hágase, pues, V. E. intérprete de estos sentimientos de Su Santidad, y reciba en tanto una nueva prueba del más sincero afecto y estima que le profesa su servidor,
—M. Card. Rampolla »

El buen camino.—Los católicos franceses se han convencido de que por el camino de la cooperación podrán solamente conseguir el logro de sus aspiraciones, en lo que se refiere á la cuestión económica. A este propósito la *Association catholique* de París, el órgano del movimiento que reconoce por su cabeza militante al Conde de Mun, contiene en uno de sus cuadernos un notable artículo de H. Dalzas sobre las sociedades cooperativas llamadas en Italia cajas rurales de préstamos. El autor concluye, después del examen de las cajas de préstamos de diversos países de Europa, diciendo que para estudiar el tipo de la institución en su pureza, preciso es buscarlo en Italia, donde se ofrece en las instituciones debidas á la iniciativa y al trabajo del ilustre Wollemborg.

Las cajas rurales y los católicos en Francia.—Siguiendo los sabios consejos que ha dado León XIII en su admirable Encíclica *Rerum novarum*, la propaganda católica de Francia en estos últimos meses se ha dedicado preferentemente á establecer Cajas de ahorros en los pueblos rurales.

Hace tiempo que se habían creado y funcionan admirablemente estas Cajas en las grandes poblaciones, pero ahora se van fundando también en los pueblos rurales, gracias á la actividad y celo de los católicos.

El Obispo de Tarbes elogia la campaña moralizadora de los católicos, y les anima á continuarla con estas significativas palabras que ha pronunciado hace días en una conferencia que tuvo con algunos otros fundadores de los Pirineos: «Consagrando á los intereses espirituales del pueblo todos los cuidados que merece, guardémonos de descuidar los que se refieren á la tierra y al tiempo. Esto nos ha enseñado siempre la Iglesia con su ejemplo, después de su divino Fundador.»

El Papa León XIII ha enviado la más cordial enhorabuena al presbítero Cerutti, que ha fundado ya 112 Cajas en Italia.

Por lo demás, no se crea que los sacerdotes son los únicos que se interesan por esta obra benéfica; se interesan por ella igualmente los católicos seculares.

Ejemplo digno de imitarse.—*L' Agent d'assurances*, revista profesional de Francia, señala, tomándolo de un diario de Friburgo, un ejemplo digno de imitarse y que creemos debe figurar en nuestra crónica.

«La casa Ruprecht y Jenser, fábrica de cartones en Laupen (Suiza), ha hecho un hermoso regalo de Nochebuena á sus diecisiete obreros, contratando, para cada uno de ellos, en una Sociedad de seguros sobre la vida, un seguro de 800 á 900 francos pagadero al fallecimiento ó á una edad determinada. Para aquellos de sus obreros cuyo estado de salud impide la admisión en la Sociedad aseguradora, se ha entregado la prima á una Caja de ahorros por su cuenta. Las primas son abonadas enteramente por la casa sin que reste nada á cargo de los asegurados.»

Ciertamente que la citada casa no se preocupará poco ni mucho de la posibilidad de un paro por huelga que podría importarle algo más que el desembolso que le ocasionen las diecisiete primas de los seguros.